PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

2008/2234(INI)

26.1.2009

OPINIÓN

de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

sobre problemas y perspectivas de la ciudadanía europea
(2008/2234(INI))

Ponente de opinión: Iliana Malinova Iotova

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Observa que los muchos casos de aplicación incorrecta o inexistente del Derecho Comunitario, según se desprende del aumento del número de casos remitidos a SOLVIT, muestran que este sistema es necesario para ofrecer a los ciudadanos ayuda rápida y práctica;

2. Insta a los Estados miembros a proveer a SOLVIT de los recursos humanos necesarios para abordar el flujo cada vez mayor de casos y promocionar en mayor medida el servicio;

3. Cree que Europe Direct debe ser objeto de una mejor promoción entre todos los ciudadanos y recomienda que la Comisión coordine una campaña de medios de comunicación a escala de la UE a tal fin; pide a la Comisión que supervise la proliferación de sitios web relativos a «Europe Direct» y SOLVIT y que se centre en la información y los contactos clave en determinados sitios web de referencia;

4. Pide a la Comisión que elabore una carta europea de los derechos del consumidor, que permita poner a disposición de los ciudadadanos con facilidad información sobre sus problemas más comunes;

5. Acoge con satisfacción el Plan de acción de la Comisión sobre un planteamiento integrado para proporcionar servicios de ayuda en el mercado único a los ciudadanos y a las empresas (SEC (2008) 1882), a fin de evitar la fragmentación de los puntos de contacto y, tal como se subraya en la Directiva relativa a los servicios, apoya el establecimiento de puntos de contacto únicos para los servicios y las mercancías en cada Estado miembro;

6. Recomienda que, a la luz de los principios fundamentales de la libre circulación, la no discriminación y los derechos de los ciudadanos contemplados en el Tratado, la Comisión continúe utilizando todos los medios de los que dispone para suprimir cuanto antes todas las disposiciones transitorias impuestas a los nuevos Estados miembros que aún están en vigor;

7. Insta a la Comisión a asegurarse de que los ciudadanos de los nuevos Estados miembros no se enfrenten a otros obstáculos ni a ningún tipo de discriminación cuando viajen por la UE de los 15, en particular en lo referente a la documentación legal o a los procedimientos de entrada en los aeropuertos;

8. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que faciliten el mantenimiento de las pensiones y la protección de los derechos de los trabajadores en el seno de la Unión Europea.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

Fecha de aprobación	22.1.2009
Resultado de la votación final	+: 31 –: 0 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Cristian Silviu Buşoi, Charlotte Cederschiöld, Janelly Fourtou, Evelyne Gebhardt, Martí Grau i Segú, Malcolm Harbour, Iliana Malinova Iotova, Kurt Lechner, Toine Manders, Nickolay Mladenov, Catherine Neris, Zita Pleštinská, Karin Riis-Jørgensen, Zuzana Roithová, Heide Rühle, Leopold Józef Rutowicz, Christel Schaldemose, Andreas Schwab, Eva-Britt Svensson, Marianne Thyssen, Bernadette Vergnaud, Barbara Weiler
Suplentes presentes en la votación final	Emmanouil Angelakas, Wolfgang Bulfon, Colm Burke, Giovanna Corda, Brigitte Fouré, Joel Hasse Ferreira, Olle Schmidt
Suplentes (art. 178, apdo. 2) presentes en la votación final	Jean-Pierre Audy, Michel Teychenné